

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0251-CU-2018

Piura, 28 de mayo 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
APPAMONTE MONDE AGOSTO		recha
ABRAMONTE MONDRAGON DAVID EDINSON	1883-6	04.04.18
CANCINO REYES SERGIO PAVEL		
TOTAL OF SERGIO PAVEL	1857-6	04.04.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 032-FAU-UNP-18 de fecha 19 de abril 2018 respectivamente, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Aprueba el Otorgamiento del Grado Académico de bachiller en Arquitectura y Urbanismo;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, otorgados por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA Y URBANISMO, a los(as) ex alumnos (as) ABRAMONTE MONDRAGON DAVID EDINSON Y CANCINO REYES SERGIO PAVEL.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura - (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: VR. ACAD., INT.(02), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(02)
(09 copias)
/pchr.

RECTOR

n. Dennys Rain Silva Valdiviezo SECHETARIO GENERAL